

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 02/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 21 de fecha 14 de Agosto de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 188 del Secretario Municipal, de fecha 02 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

• **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS**

08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$21.506.-
08.99.001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	M\$3.714.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$25.220.-</b>

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$25.220.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gasto</b>	<b>M\$25.220.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

CLN/SFF/SAS/LOR/ine

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM

04 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 02/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 22 de fecha 16 de Agosto de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 189 del Secretario Municipal, de fecha 02 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$1.617.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$105.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Ingresos</b>	<b>M\$1.722.-</b>

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$1.722.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$1.722.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/PCR/Ine

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM.



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

13 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 09/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 23 de fecha 04 de Septiembre de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 202 del Secretario Municipal, de fecha 09 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

• MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$30.925.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$30.925.-</b>

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$30.925.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gasto</b>	<b>M\$30.925.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/LCR/ine  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

CONTULMO, 26 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 16/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 24 de fecha 13 de Septiembre de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 217 del Secretario Municipal, de fecha 16 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN CUENTAS DE GASTOS

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$7.723.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gastos</b>	<b>M\$7.723.-</b>

22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$7.723.-
	<b>Total Disminución en cuenta de Gastos</b>	<b>M\$7.723.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/LDR/Ine  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

CONTULMO, 26 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 56 de fecha 24/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 26 de fecha 24 de Septiembre de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 219 del Secretario Municipal, de fecha 24 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN CUENTAS DE GASTOS

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$5.080.-
	<b>Total Disminución en cuenta de Gastos</b>	<b>M\$5.080.-</b>

21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$5.080.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gastos</b>	<b>M\$5.080.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/CR/Ine

DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 16/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 25 de fecha 13 de Septiembre de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 218 del Secretario Municipal, de fecha 16 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

• MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$17.310.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>	<b>M\$17.310.-</b>

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$4.301.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$3.341.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$9.668.-
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$17.310.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE

CLN/SFF/SAB/LCR/He

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM

CONTULMO,  
26 SEP 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.640 del 18/12/2023, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2024.
- 6) El Decreto Exento N° 5052 del 26/12/2023, que Aprueba Presupuesto año 2024 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 56 de fecha 24/09/2024, que Aprueba Propuesta Modificación N° 27 de fecha 24 de Septiembre de 2024, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 220 del Secretario Municipal, de fecha 24 de Septiembre de 2024,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

• **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN CUENTAS DE GASTOS**

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$4.760.-
	<b>Total Disminución en cuenta de Gastos</b>	<b>M\$4.760.-</b>

21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$4.760.-
	<b>Total Aumento en cuenta de Gastos</b>	<b>M\$4.760.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/LCR/Ine

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE